



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las diecisiete horas del veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, así como por los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, el Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez declaró abierta la sesión y sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de cumplimiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-151/2017**, promovido por Juan Manuel Hermosillo Matiarena, Esmeralda González Páez, Arturo Estrada López y Norberta Bernal González, ostentándose como candidatos independientes a presidente municipal propietario, síndico propietario, presidente municipal suplente y síndico suplente, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, a fin de impugnar del Tribunal Estatal Electoral de esa entidad, la sentencia de veinticinco de julio pasado, dictada en el expediente TEE-JDCN-76/2017 que,

entre otras cuestiones, desechó la demanda promovida por los ahora actores, contra el acuerdo A/15/CME19/14-06-17, emitido por el Consejo Municipal de la aludida localidad, mediante el cual se realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, en ese municipio, en cumplimiento a lo ordenado en el fallo emitido en el diverso expediente TEE-JDCN-39/2017 y acumulados.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Se tiene al Tribunal Estatal Electoral de Nayarit dando cumplimiento a la ejecutoria dictada por esta Sala Regional el diez de agosto de dos mil diecisiete, atento a las razones jurídicas contenidas en este acuerdo plenario.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 199, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, archívese este expediente para los efectos previstos en los artículos 37 y 39 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.”



A continuación, el Magistrado Jorge Sánchez Morales, sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de cumplimiento relativo al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral con clave SG-JLI-7/2017**, promovido por Jorge Domínguez Alvídrez, Esteban Hernández González y Margarito Hernández Dávila, en representación de Carlos Armando García Morales, a fin de reclamar del Instituto Nacional Electoral, el pago de diversas prestaciones de índole laboral, con motivo del supuesto despido injustificado del cargo que desempeñaba en el citado Instituto, en el Estado de Chihuahua.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“ÚNICO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus servidores.”

Finalmente, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno el siguiente punto previsto en el orden del día, consistente en autorizar lo que se precisa a continuación:

a) La cancelación de su comisión, previamente

autorizada en sesión de fecha diecisiete de agosto pasado, programada para asistir a la conferencia magistral dentro del marco del Curso de Actualización en Derecho Electoral que organiza el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, la Vocalía de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Chihuahua, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y esta Sala Regional, misma que se efectuará el treinta y uno de agosto próximo, en Chihuahua.

La Magistrada Presidenta y los Magistrados, al deliberar sobre el asunto indicado, tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

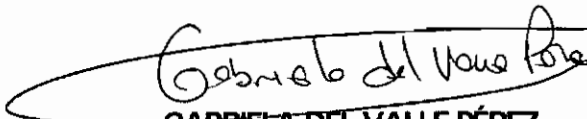
PRIMERO. Se autoriza la cancelación de la comisión de la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, antes descrita.

SEGUNDO. El Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, fungirá como Presidente por Ministerio de Ley únicamente el día treinta de agosto del año en curso.

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados



Electorales, con la asistencia de la Secretaria
General de Acuerdos quien autoriza y da fe.


GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA


EUGENIO ISIDRO GERARDO PARTIDA
SÁNCHEZ
MAGISTRADO


JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO

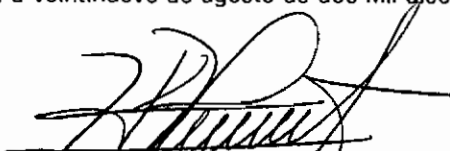

OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera
Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.- - - - -

CERTIFICO

Que el presente folio con número cinco corresponde al acta de sesión privada,
celebrada en esta fecha por los Magistrados integrantes de esta Sala Regional. Lo
que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción
IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. DOY FE.- - - - -

Guadalajara, Jalisco, a veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.- - -


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

